



TEMA :
INFORME DE LA CORTE PENAL INTERNACIONAL.

Nueva York, 13 de Mayo de 2016.

Señor presidente,

El Salvador copatrocinó la resolución A/70/L.47, sobre el informe de la Corte Penal Internacional, como una manera de expresar nuestro apoyo a la Corte y nuestro firme compromiso con los valores que motivaron su creación.

Como muestra de este sentir, el pasado 3 de marzo del año en curso, en un emotivo acto de relevancia histórica para nuestro país, la República de El Salvador depositó ante la Secretaría General de las Naciones Unidas el instrumento de adhesión al Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional y sus dos enmiendas aprobadas en Kampala, Uganda. Con ello nos hemos convertido en el Estado Parte número 124 al Estatuto de Roma, el 29 a la enmienda al artículo 8 y el 27 a la enmienda relativa al crimen de agresión.

Lo anterior es una clara muestra de nuestra voluntad de contribuir al fortalecimiento de la universalización de la justicia penal internacional respecto a determinados delitos de tremenda

gravedad y trascendencia y, reconocer la labor que la Corte ha desempeñado desde su creación hasta esta fecha.

No somos ciegos, la corte tiene que mejorar, tiene que avanzar siendo esto propio de todas las instituciones empezando por la nuestra, aquí dentro de la Asamblea General de las Naciones Unidas, sin embargo, una cosa es pedir que existan cambios y avance de la justicia internacional para esta clase de delitos y muy diferente es pretender crear, so capa de la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados, impunidad universal para determinadas personas. Eso destruye el principio al que aspiramos todos de que haya una futura y posible jurisdicción universal para crímenes de lesa humanidad y similares.

Nosotros creemos que la Corte ya ha empezado a emitir sus primeras sentencias en los asuntos de su competencia; brindando así, una prueba palpable de que es posible cerrar los espacios a la impunidad y que cuando las instancias de justicia penal nacional no operan es posible activar el sistema de justicia penal internacional.

Señor Presidente,

La República de El Salvador, esta consiente que se han obtenido grandes logros, pero también reconocemos que falta mucho por hacer, que tenemos un camino lleno de retos y oportunidades para avanzar en este proceso que se ha emprendido y que abre las puertas a la juzgamiento de graves violaciones de derechos humanos y a la posibilidad de juzgar a

aquellos que han cometido delitos tipificados en el Estatuto de Roma y más importante aun en un instrumento disuasivo del cometimiento de estos crimines.

No se puede pedir a la Corte que sea con sus resoluciones una pacificadora pues esa es una tarea que nosotros debemos de asumir desde la perspectiva de las Naciones Unidas. El papel de la Corte es fundamentalmente el de señalar y tratar de prevenir, a través de sus juzgamientos, que estas graves violaciones y masivas violaciones se repitan e incluso que no se incrementen.

De esta manera deseo finalizar nuestra intervención reiterando el profundo compromiso y respaldo de nuestro país a las labores de la Corte Penal Internacional, e instamos a aquellos que no han ratificado el Estatuto de Roma y sus dos enmiendas a continuar con sus procesos de análisis con miras a alcanzar en un futuro próximo una plena universalidad, con el fin de promover de esta manera la justicia y la paz entre todos los habitantes del planeta.

Muchas gracias.